



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA



"2025 – 60º ANIVERSARIO DE LA RESOLUCIÓN 2065 (XX) DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LA CUESTIÓN DE LAS
ISLAS MALVINAS"

INFORME CONTABLE

Ref.: Control de la Cuenta de Inversión Incisos 331 y 42 Fideicomiso AREF 2024.

Ushuaia,



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA



INFORME CONTABLE

CUENTA DE INVERSIÓN

INFORME CONTABLE

Letra: TCP-AOP

Ref.: TCP-EE-73-2025, caratulado: "S/ CONTROL DE LA CUENTA DE INVERSIÓN 2024 - INCISOS 3.3.1. MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE EDIFICIOS Y LOCALES Y 4.2. CONSTRUCCIONES"

Entidad o Jurisdicción: Fideicomiso AREF

Período auditado: 2024

CUENTA DE INVERSIÓN – CONTROL INCISOS 3.3.1 Y 4.2

Auditores Fiscales Subrogantes: CP Ignacio ROLDAN
CP Micaela A. BARRIONUEVO

TRIBUNAL DE CUENTAS

PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA



"2025 - 60º ANIVERSARIO DE LA RESOLUCIÓN 2065 (XX) DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS
SOBRE LA CUESTIÓN DE LAS ISLAS MALVINAS"

CUENTA DE INVERSIÓN – CONTROL INCISOS 3.3.1 Y 4.2

Entidad o Jurisdicción	Fideicomiso AREF
Período auditado	2.024
Ley de Presupuesto	1.465 – Decreto Provincial N.º 01/2024 (reconducido)
Expediente externo	AREF-E-141-2025
Expediente interno	TCP-EE-73-2025

Índice

Índice.....	3
1. Informe Analítico	5
1.1. Destinatario inmediato.....	5
1.2. Destinatario final	5
1.3. Objeto	5
1.4. Alcance del trabajo de auditoría	5
1.5. Limitaciones al alcance	6
1.6. Tarea realizada.....	6
1.7. Indicadores	10
1.8. Análisis comparativo	11
1.9. Información adicional.....	12
1.10. Opinión del Auditor.....	14
1.11. Recomendaciones	14



"2025 - 60º ANIVERSARIO DE LA RESOLUCIÓN 2065 (XX) DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LA CUESTIÓN DE LAS ISLAS MALVINAS"

1. Informe Analítico

1.1. Destinatario inmediato

Al Sr. Auditor Fiscal A/C de la Delegación TCP-AREF, C.P. Marco Hernán FUENTES IBARRA.

1.2. Destinatario final

Al Sr. Secretario Contable A/C C.P. David R. BEHRENS.

1.3. Objeto

El presente informe consiste en el control de las partidas presupuestarias 3.3.1 Mantenimiento y reparación de edificios y locales y 4.2 Construcciones, en el marco de la cuenta de inversión del ejercicio económico 2024 correspondiente al Fideicomiso AREF, en el marco de lo dispuesto en el artículo 166, apartado 4) de la Constitución Provincial, artículo 92 de la Ley Provincial N.º 495 y artículo 2º inciso e) de la Ley Provincial N.º 50 y sus modificatorias.

Las partidas presupuestarias 3.3.1 Mantenimiento y Reparación de Edificios y Locales y 4.2 Construcciones se exponen en el cuadro N.º 1 Ejecución Presupuestaria de Gastos por Objeto y N.º 8 Ejecución presupuestaria de gastos por partida principal y parcial, según lo dispuesto en la Resolución de Contaduría General N.º 163/2021.

1.4. Alcance del trabajo de auditoría

"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos"

La tarea fue realizada desde el 09/04/2024 hasta el 11/04/2024, fecha de finalización de las tareas de campo, aplicándose los procedimientos de auditoría de acuerdo con el siguiente marco normativo u otros que se consideren necesarios:

- Manual Cuenta de Inversión.
- Resolución Plenaria N.º 15/2002.
- Resolución Plenaria N.º 243/2005.
- Resolución Técnica N.º 37, modificada por la Resolución Técnica N.º

53, emitidas por la FACPCE, en lo que fuera de aplicación.

• Recomendaciones Técnicas N.º 1, N.º 2 y N.º 3 emitidas por la FACPCE en lo que fueran de aplicación.

Estas normas exigen la adecuada planificación y ejecución de la auditoría para poder establecer con un nivel de razonable seguridad, que la información proporcionada, considerada en su conjunto, carece de errores o distorsiones significativos. Los procedimientos de auditoría son empleados sobre las afirmaciones de mayor importancia relativa, para obtener evidencias respaldatorias de montos y afirmaciones relevantes, a los fines de contar con elementos de juicio válidos para opinar sobre la razonabilidad de los datos contenidos en la información examinada objeto de esta auditoría.

1.5. Limitaciones al alcance

No se verificaron limitaciones al alcance para la emisión de la opinión respecto a la ejecución presupuestaria de las partidas 3.3.1 y 4.2 correspondiente al Fideicomiso Agencia de Recaudación Fueguina.

1.6. Tarea realizada



"2025 - 60º ANIVERSARIO DE LA RESOLUCIÓN 2065 (XX) DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LA CUESTIÓN DE LAS ISLAS MALVINAS"

El examen fue realizado aplicando los procedimientos de auditoría detallados en el Manual de la Cuenta de Inversión, a efectos de reunir los elementos de juicio válidos y suficientes para respaldar la formación de la opinión sobre la ejecución presupuestaria de las partidas presupuestarias 3.3.1 Mantenimiento y Reparación de Edificios y Locales y 4.2 Construcciones de la cuenta de inversión del ejercicio 2024.

Se extracta del cuadro N.º 8 Ejecución presupuestaria de gastos por partida principal y parcial, la información correspondiente a las partidas presupuestarias bajo análisis, sobre los cuales se aplicaron los procedimientos de auditoría antes descriptos.

Partida	Compromiso	Devengado	Pagado
3.3.1	-	-	-
4.2	350.022.444,90	206.130.345,39	206.130.345,39

Inciso 3.3.1 – Mantenimiento y reparación de edificios y locales

Se verifica que no existió ejecución presupuestaria de la presente partida. Como así tampoco existe crédito original, modificaciones presupuestarias ni crédito vigente.

Inciso 4.2 – Construcciones

Compromiso:

Análisis: Se cotejaron los montos correspondientes al Cuadro N.º 8 – Resolución Contaduría General N° 163/2021, aprobado por Resolución General de AREF N.º 210/2025, con los expuestos en el sistema informático Informe “Ejecución Presupuestaria al 31/12/2024” remitido por el

“Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos”

organismo y la planilla Ejecución de Gastos por Objeto al 31/12/2024, cuya presentación se realizó a través de la página web “Compromiso Fiscal y Transparencia de la Gestión Financiera – Ley Provincial N.º 487”.

Se ha verificado, respecto a la partida bajo análisis, que el monto comprometido no supera al crédito vigente.

Conclusión: Dicha comparación arrojó resultados favorables.

Devengado:

Análisis: Se cotejaron los montos correspondientes al Cuadro N.º 8 – Resolución Contaduría General N.º 163/2021, aprobado por Resolución General de AREF N.º 210/2025, con los expuestos en el sistema informático Informe “Ejecución Presupuestaria al 31/12/2024” remitido por el organismo y la planilla Ejecución de Gastos por Objeto al 31/12/2024, cuya presentación se realizó a través de la página web “Compromiso Fiscal y Transparencia de la Gestión Financiera – Ley Provincial N.º 487”.

Se han identificado los expedientes involucrados en la ejecución presupuestaria según la información aportada por el Organismo.

Se ha verificado, respecto a la partida bajo análisis, que el monto devengado no supera al comprometido.

Conclusión: Dicha comparación arrojó resultados favorables.

Pagado:

Análisis: Se cotejaron los montos correspondientes al Cuadro N.º 8 – Resolución Contaduría General N.º 163/2021, aprobado por Resolución General de AREF N.º 210/2025, con los expuestos en el sistema informático



"2025 - 60º ANIVERSARIO DE LA RESOLUCIÓN 2065 (XX) DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LA CUESTIÓN DE LAS ISLAS MALVINAS"

Informe “Ejecución Presupuestaria al 31/12/2024” remitido por el organismo y la planilla Ejecución de Gastos por Objeto al 31/12/2024, cuya presentación se realizó a través de la página web “Compromiso Fiscal y Transparencia de la Gestión Financiera – Ley Provincial N.º 487”.

Se ha verificado, respecto a la partida bajo análisis, que el monto pagado no supera al devengado.

Conclusión: Dicha comparación arrojó resultados favorables.

En función de la información solicitada y de aquella extraída de la página web “Compromiso Fiscal y Transparencia de la Gestión Financiera – Ley Provincial N.º 487”, se analizará a continuación el crédito original, modificaciones presupuestarias y crédito vigente de la partida en cuestión:

Crédito original:

Análisis: Se procedió a verificar el Crédito Original consignado en el Cuadro N.º 1 – Resolución Contaduría General N° 163/2021, aprobado Resolución General de AREF N.º 210/2025, con los montos estipulados en la Resolución General de AREF N.º 07/2024, por medio de la cual se aprueba la distribución presupuestaria para el Ejercicio Económico 2024, como así también con el reporte “Ejecución Presupuestaria al 31/12/2024” remitido por el organismo.

Conclusión: Dicha comprobación arrojó resultados favorables.

Modificaciones presupuestarias (Aumentos/Disminución):

“Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos”

Análisis: Se procedió al análisis de los actos administrativos que autorizaron incrementos y/o disminuciones de créditos presupuestarios aprobados. De la documentación incorporada al Sistema GEN Financiero y los datos aportados por el organismo auditado, se verifica disminuciones de \$1.000.000.000,00 y \$680.843.582,76 conforme lo establecido en la Resolución M.E. N.^o 722/2024 y la Resolución M.E. N.^o 838/2024; como así mismo se pudo cotejar que esta última fue dejada sin efecto a través de la Resolución M.E. N.^o 931/2024, resultando un Crédito Vigente de \$729.971.252,56.

Conclusión: Las modificaciones presupuestarias efectuadas se encuentran respaldadas por los actos administrativos correspondientes, por lo que la comprobación efectuada arrojó resultados favorables.

Crédito vigente:

Análisis: Se cotejaron los montos correspondientes al Cuadro N.^o 1 – Resolución Contaduría General N.^o 163/2021, aprobado por Resolución General de AREF N.^o 210/2025, con los expuestos en el sistema informático Informe “Ejecución Presupuestaria al 31/12/2024” remitido por el organismo y la planilla Ejecución de Gastos por Objeto al 31/12/2024, cuya presentación se realizó a través de la página web “Compromiso Fiscal y Transparencia de la Gestión Financiera – Ley Provincial N.^o 487”.

Conclusión: Dicha comparación arrojó resultados favorables.

1.7. Indicadores

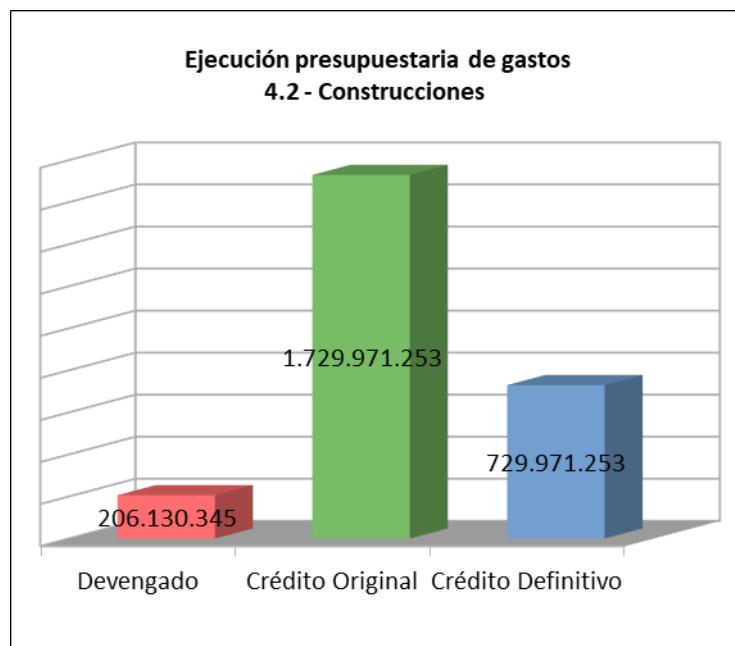


"2025 - 60º ANIVERSARIO DE LA RESOLUCIÓN 2065 (XX) DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LA CUESTIÓN DE LAS ISLAS MALVINAS"

Dado que el control de la cuenta de inversión consiste en comparar el presupuesto aprobado por el Poder Legislativo con la ejecución de dicho presupuesto, se debe marcar en forma clara y contundente las evidencias de desvíos hallados de dicha comparación.

Respecto a la subpartida 3.3.1, debido a que no existió ejecución presupuestaria de la presente partida, como así tampoco crédito original, modificaciones presupuestarias ni crédito vigente, no se realiza comparación alguna.

4.2 – Construcciones							
Devengado	206.130.345,39	=	12%	Devengado	206.130.345,39	=	28%
Créd. Original	1.729.971.252,56			Créd. Definitivo	729.971.252,56		



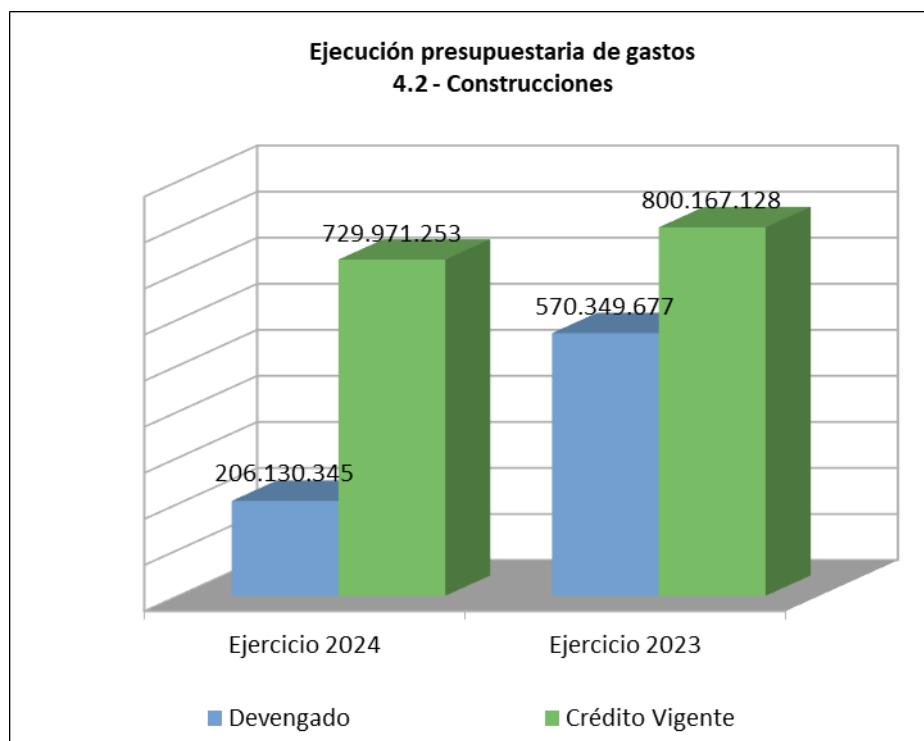
1.8. Análisis comparativo

"Los votos nulos, nulos de sufragio, blancos y los espacios reservados

e insulares correspondientes son argentinos"

A continuación, se realiza un análisis comparativo del monto devengado y crédito vigente de la partida presupuestaria 4.2, expuesta en el cuadro N.º 8 Ejecución presupuestaria de gastos por partida principal y parcial del ejercicio 2024 e información obtenida respecto al crédito vigente, con respecto al ejercicio inmediato anterior.

Gastos	Ejercicio 2024			Ejercicio 2023		
	Devengado	Crédito Vigente	%	Devengado	Crédito Vigente	%
4. Bienes de Uso						
4.2 Construcciones	206.130.345,39	729.971.252,56	28,24%	570.349.677,00	800.167.127,97	71,28%



1.9. Información adicional

Se realiza en este apartado un análisis global de las obras relevantes ejecutadas por parte del organismo auditado, a los efectos de brindar información sobre el estado y avance de estas, fondos que la financian y toda otra consideración



*"2025 - 60º ANIVERSARIO DE LA RESOLUCIÓN 2065 (XX) DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS
SOBRE LA CUESTIÓN DE LAS ISLAS MALVINAS"*

pertinente, a fin de emitir una opinión respecto a la ejecución presupuestaria de las partidas presupuestarias 3.3.1 Mantenimiento y Reparación de Edificios y Locales y 4.2 Construcciones de la cuenta de inversión del ejercicio 2024.

Como se verifica en el siguiente cuadro, se destaca que el Fideicomiso AREF ha avanzado en la ejecución de tres obras según se releva de la información suministrada por el organismo.

Obra	Contratista	Financiamiento	Monto Obra	%Avance físico 2024
"RESTAURACIÓN EDIFICIO AREF – RÍO GRANDE".	PROYECTOS FUEGUINOS S.R.L.	PROPIO	344.410.490,77	100,00%
"SERVICIOS INTEGRALES DE MANO DE OBRA Y MAQUINARIAS PARA TAREAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE TIERRAS FISCALES e INMUEBLES PROVINCIALES - AREF".	RODRÍGUEZ FERNANDO GERMÁN	PROPIO	2.380.000,00	100,00%
"DESARME, REPARACIONES Y ACONDICIONAMIENTO EN EDIFICIO ANTÁRTIDA N° 63 Y OBRAS EN SAN MARTÍN N° 110 – USHUAIA"	IMAF S.A.S.	PROPIO	15.228.571,48	100,00%

Retomando el análisis general de los valores devengados de la partida 4.2 – Construcciones durante el ejercicio 2024, como se indicara en el apartado anterior se totalizó la suma de \$206.130.345,39. Sobre ello es dable destacar que del total devengado un total de \$75.803.518,64 (36,77%) se corresponden a la ejecución de obra básica mientras que \$130.326.826,75 (63,23%) se explican a partir del devengamiento de redeterminaciones de precios para dichas obras. Dicha circunstancia se expone en el siguiente cuadro.

Obra	Contratista	Financiamiento	Monto Obra	%Avance físico 2024
"RESTAURACIÓN EDIFICIO AREF – RÍO GRANDE".	PROYECTOS FUEGUINOS S.R.L.	PROPIO	344.410.490,77	100,00%
"SERVICIOS INTEGRALES DE MANO DE OBRA Y MAQUINARIAS PARA TAREAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE TIERRAS FISCALES e INMUEBLES PROVINCIALES - AREF".	RODRÍGUEZ FERNANDO GERMÁN	PROPIO	2.380.000,00	100,00%
"DESARME, REPARACIONES Y ACONDICIONAMIENTO EN EDIFICIO ANTÁRTIDA N° 63 Y OBRAS EN SAN MARTÍN N° 110 – USHUAIA"	IMAF S.A.S.	PROPIO	15.228.571,48	100,00%

Se deja constancia que mediante Nota Interna NOTA-INT-AOP-27-2025, se remitió a la Delegación A.R.E.F. el correspondiente Informe Técnico INF-TEC-AOP-AT-58-2025, en el cual se indica que no se han efectuado intervenciones por dicha área en expedientes de la Agencia de Recaudación Fueguina.

1.10. Opinión del Auditor

En mi opinión, el estado de ejecución presupuestaria de gastos por partida principal y parcial del ejercicio 2024 (cuadro N.º 8) del Fideicomiso A.R.E.F. presenta razonablemente, en sus aspectos significativos, la información referida los compromisos contraídos, devengado y pagado de las partidas presupuestarias 3.3.1 Mantenimiento y reparación de edificios y locales y 4.2 Construcciones.

1.11. Recomendaciones

Realizado el análisis de la ejecución presupuestaria de las partidas presupuestarias 3.3.1 Mantenimiento y Reparación de Edificios y Locales y 4.2 Construcciones, no surgen recomendaciones que efectuar.

